



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
DEL PERSONAL ACADEMICO

DIRECCION DE DESARROLLO ACADEMICO

C I R C U L A R
DDA/076/16

**A LOS RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES
DE PROYECTOS DEL PROGRAMA
DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Le informo que ya puede realizar la compra anticipada de sus boletos de avión, con el fin de hacer mejor uso de los recursos asignados en la partida 212 Pasajes Aéreos, de su proyecto PAPIIT, sin embargo es importante mencionar que:

1. Los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) derivados de la adquisición de boletos de avión, deberán ser expedidos en todo momento **a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México** además de cumplir con todos los requisitos fiscales.
2. La DGAPA **no podrá autorizar** ningún reembolso o trámite, si la factura está a nombre del responsable o cualquier otro participante del proyecto.
3. Los trámites para el pago o reembolso de boletos de avión deberán presentarse en su unidad administrativa dentro del calendario emitido anualmente por la Dirección General de Control Presupuestal.
4. El costo de los boletos de avión, afectará el presupuesto del ejercicio en el que se adquieran, independientemente de la fecha de vuelo.
5. Ya no es necesaria la autorización de la DGAPA para la compra anticipada de los boletos de avión.

Agradezco de antemano su colaboración.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITÚ”

Ciudad Universitaria Cd. Mx., a 1 de diciembre de 2016.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO ACADEMICO

Dra. Claudia C. Mendoza Rosales